



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

5581

Modificación de la ordenanza fiscal para la utilización de espacios municipales

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se pone en conocimiento general que en Secretaría de este Ayuntamiento permanecerá a disposición del público, por treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boib, el expediente de modificación del artículo 6º de la ordenanza fiscal para la utilización de espacios municipales aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de día 28 de mayo de 2024.

Los interesados/as que estén legitimados/as según el artículo 18 RDL 2/2004 podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de exposición. Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si la hay, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo procedente, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2024)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

